



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 DIC 2017

RES. H. N° 1887/17

Expte. N° 1998/14.

VISTO:

La nota mediante la cual el Prof. Emilio Daniel Lombardo, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva su pedido el haber sido Promocionado en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (PADSD), en la asignatura mencionada ut supra, mediante Resolución H.1617/17;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 672 aconseja otorgar la licencia solicitada en el cargo de referencia, por haber sido Promocionado en un cargo de mayor jerarquía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Emilio Daniel LOMBARDO, Legajo N° 5778, **licencia sin goce de haberes** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología, a partir del 14/11/17, y mientras permanezca en su cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

az



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa:





Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa